

Resuelven 158 recursos contra autoridad auxiliar

Seis reposiciones.

Son por impugnaciones en el proceso, el TEEM solventó faltas en estos comicios municipales

CLAUDIA HIDALGO
TOLUCA

El Tribunal Electoral del Estado de México concluyó la revisión de los 158 medios de impugnación que interpuso la ciudadanía, por probables faltas en las elecciones de autoridades auxiliares, que derivaron en la reposición de los procesos en seis municipios de la entidad, informó la magistrada presidenta, Leticia Victoria Tavira.

Entre estos casos está Ecatepec, donde se repuso la convocatoria en más de una ocasión, Huixquilucan y otros casos donde no se cumplió el requisito de consulta a las comunidades indígenas, por lo cual les mandaron que atendieran la ley en todos sus términos.

Los recursos, dijo, fueron resueltos en solo mes y medio porque la mayoría de elecciones fueron al finalizar marzo, lo cual le dio al TEEM hasta este mes para resolver todos los recursos interpuestos, derivados de los procesos en los 125 ayuntamientos.

Si bien este año no es electoral, indicó, sí tienen trabajo, derivado del cambio de administraciones municipales, elecciones de autoridades auxiliares, el proceso extraordinario de Atlautla, la recepción de juicios ciudadanos, las renovaciones de dirigencia en los diversos partidos políticos, los casos de violencia de género y al finali-

CLAVES

Atención

El trabajo ahora, acotaron, se concentrará principalmente en la elección extraordinaria de Atlautla.

Resolución

Tendrán todo el tiempo para resolver lo que se pueda generar durante y posteriormente a la elección.

Perspectiva

Después vienen los procesos de selección de candidaturas en la dinámica para renovar la gubernatura.

zar el año será la antesala de la renovación de la gubernatura.

“No solamente tenemos actividad en tiempo de proceso electoral, sí bien es cierto que este año no fue de proceso electoral, hubo renovaciones de autoridades auxiliares y esos son procesos electorales. Lo que hicimos fue resolver los conflictos que surgieron en las delegaciones en los 125 municipios del estado” aseveró la magistrada.

Esto, indicó, les generó una carga impresionante de trabajo durante los meses de marzo y abril, sin inconvenientes para cumplir en tiempo y forma con la revisión del total de los medios de impugnación.

A eso debemos sumar los Juicios de la Ciudadanía Local por la falta de pago de dietas de los servidores públicos que salieron de funciones, como fueron regidores y síndicos. —